

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

**90****MADRID NÚMERO 29**

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29, de Madrid.

Que, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ángel Rubio del Río, magistrado-juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de los de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo seguido como procedimiento abreviado 1 de 2009, tramitado en este Juzgado, a instancias don Tahar El Ghazouani, contra Delegación del Gobierno en Madrid, sobre sanciones en materia de extranjeros, se ha dictado resolución de fecha 19 de abril de 2010, acordándose la publicación en ese BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de su notificación y citación a la parte recurrente, don Tahar El Ghazouani, y que es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

El magistrado-juez, Ángel Rubio del Río.—En Madrid, a 19 de abril de 2010.

Dada cuenta; por examinadas las anteriores actuaciones, y visto su contenido, constando haberse practicado diligencia por el servicio común de notificaciones de Madrid, con resultado negativo, cítese al recurrente don Tahar El Ghazouani, por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y del tablón de anuncios de este Juzgado para la celebración de la vista señalada para el próximo día 8 de septiembre de 2010, a las once y cincuenta horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado. Será necesaria para la admisión de este recurso la consignación del depósito de 25 euros, que exige la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3943 de “Banesto”.

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.—El magistrado-juez, Ángel Rubio del Río, la secretaria judicial, Ana María Noriega Tamboleo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al recurrente don Tahar el Ghazouani, de la anterior resolución, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/20.393/10)